RESOLUCION N°: 47.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES".

CIUDAD DEL ESTE, 2 de Junio de 2.011.-

VISTO: El dictamen de fecha 28 de mayo del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"***.----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: PM y A. S.A., FELIPHE AGHEMO S.R.L., MOBILIARIO FRANCO, SORIANO MUEBLES, GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA y VITA CORA S.A., se presentaron por cuenta propia las empresas MUEBLERIA LIZ ROCIO, NM DISEÑOS, NM MUEBLES S.R.L., CLASIC MOBLES y MS MEGA SERVICE S.R.L.----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "...verificando cada una de las observaciones asentadas en el Acta de Apertura (siendo todas subsanables), además, si cada una de las empresas posee la calificación y capacidad financiera, legal y técnica necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, en virtud de lo que establece *el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", conforme al interés general requerido por la institución para la* ***Contratación Directa Nº 10/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"*** *Rubro 540,* emite la recomendación de adjudicación a las empresas: ***CLASSIC MOBLES, de Gustavo Torres Buffa,*** *por un monto de* ***G. 107.560.000, (Guaraníes ciento siete millones quinientos sesenta mil)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, además cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato, proveer los bienes adjudicados; y por último,*----------

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
C. J Alto Paraná

Abog. Marta Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario

posee la ***oferta más baja en los lotes: 1, 2 y 3, MS MEGASERVICE, S.RL.,*** *por un monto de* **G. 7.440.000, (Guaraníes siete millones cuatrocientos cuarenta mil)** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, además cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato, proveer los bienes adjudicados; y por último, posee la* ***oferta más baja en el lote 4,*** *ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".----------*

QUE, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda la disminución de las cantidades a ser adquiridas. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6.071/11, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, las cantidades a adquirir a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria actual:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
	LOTE 1			
2	Banco de Espera	10	5	5
3	Sillón Giratorio tipo ejecutivo	30	14	16
4	silla común	50	20	30
5	silla giratoria tipo secretaria	20	5	15
	LOTE 2			
6	Mesa para computadora	30	10	20
8	Escritorio de 3 cajones	30	15	15
9	Escritorio de 6 cajones	20	10	10
10	Mostrador	15	5	10
	LOTE 3			
11	Biblioteca	30	15	15
12	Armario de 2 Puertas con llave	30	9	21
13	Casillero Abierto	28	9	19
	LOTE 4			
15	Juego de Living de 3 lugares	10	6	4
16	Juego de Living de 2 lugares	10	6	4
17	Mesita ratona para living	10	6	4

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 10/2.011 - Adquisición de Muebles y Enseres, a la empresa **"CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres Buffa"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total

LOTE 1

1	Tándem de 4 asientos	10	480.000	4.800.000
2	Banco de Espera	5	550.000	2.750.000
3	Sillón Giratorio tipo ejecutivo	16	650.000	10.400.000
4	Silla común	30	160.000	4.800.000
5	Silla giratoria tipo secretaria	15	248.000	3.720.000
			Totales	**26.470.000**

LOTE 2

6	Mesa para computadora	20	320.000	6.400.000
7	Escritorio en L conector y mesa auxiliar	4	1.300.000	5.200.000
8	Escritorio de 3 cajones	15	540.000	8.100.000
9	Escritorio de 6 cajones	10	690.000	6.900.000
10	Mostrador	10	590.000	5.900.000
			Totales	**32.500.000**

LOTE 3

11	Biblioteca	15	990.000	14.850.000
12	Armario de 2 Puertas con llave	21	690.000	14.490.000
13	Casillero Abierto	19	750.000	14.250.000
14	Casillero con llave	2	2.500.000	5.000.000
			Totales	**48.590.000**

Artículo 3° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 10/2.011 - Adquisición de Muebles y Enseres, a la empresa **"MS MEGASERVICE S.R.L."** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total

LOTE 4

15	Juego de Living de 3 lugares	4	936.000	3.744.000
16	Juego de Living de 2 lugares	4	780.000	3.120.000
17	Mesita ratona para living	4	144.000	576.000
			Totales	**7.440.000**

Artículo 4° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 5° DESIGNAR, a la **Lic. Nelcy González,** como Fiscal de contrato. ----------

Artículo 6° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

PODER JUDICIAL ☆ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ☆ Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
VI C. J Alto Paraná

Abog. María Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
VI C. J Alto Paraná